



Resolución Gerencial

N°187-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 23 MAR. 2010

VISTOS;

El Informe 100 -2010-REGION CALLAO/CE de fecha 23 de Marzo de 2010 del Comité Especial, Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 09 de Febrero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Supervisor Académico para la Actividad: Il Programa de Cursos Innovadores en Línea para Mejoramiento de la Enseñanza y el Aprendizaje Usando el Marco de la Enseñanza para la Comprensión con Profesores de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao el cual contiene el Términos de Referencia correspondiente con un valor referencial de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, con precios vigentes al mes de Febrero de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 09 de Febrero de 2010, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 066-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 21 de Enero de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 1881-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación del Servicio de Supervisor Académico para la Actividad: Il Programa de Cursos Innovadores en Línea para Mejoramiento de la Enseñanza y el Aprendizaje Usando el Marco de la Enseñanza para la Comprensión con Profesores de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a Contratación del Servicio de Supervisor Académico para la Actividad: Il Programa de Cursos Innovadores en Línea para Mejoramiento de la Enseñanza y el Aprendizaje Usando el Marco de la Enseñanza para la Comprensión con Profesores de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao; con un valor referencial de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, con precios vigentes al mes de Febrero de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 09 de Febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional del Callao
Econ. **MARIO SOZA FRASSINELLI**
Gerente de Administración